

**BASES Y CONDICIONES DE CONCURSO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES
PARA LA COBERTURA DE CARGOS VACANTES DEL CORO POLIFÓNICO
“DELFINO QUIRICI” DE LA CIUDAD DE RÍO CUARTO**

I. ALCANCES DE LA CONVOCATORIA

I.1 Tipo de Convocatoria: se ha dispuesto la convocatoria a concurso de oposición y antecedentes para la confección del orden de mérito de aspirantes en condiciones de ser designados en cargos vacantes correspondientes al Coro Delfino Quirici de la Ciudad de Río IV, dependiente de la Agencia Córdoba Cultura S.E. Los nombramientos serán oportunamente efectuados en función de la vacancia de los cargos, necesidades de servicio y en consideración el orden de mérito que resulte, sin que la participación o resultado del concurso obligue a la designación del aspirante, más allá del número de vacantes que a criterio de las autoridades de la Agencia deban cubrirse.

La convocatoria es abierta a todo ciudadano argentino nativo o por opción, y extranjero residente con DNI argentino, mayor de 18 años, sin otras limitaciones que las que impone la Constitución Provincial en su Artículo 177°, la Ley N° 7233 (Arts. 12°, 13° y 19° a 24°), el Reglamento de los Cuerpos Artísticos Decreto N° 744/63, la Resolución de la Convocatoria y demás normativa vigente

I.2 Cargos a concursar: Se concursan cinco (05) cargos vacantes pertenecientes al Coro Polifónico “Delfino Quirici” de la Ciudad de Río IV, a saber:

- A. Dos (02) cargos de Músico de cuarta (09040) - Cuerda Contralto.
- B. Dos (02) cargos Músico de cuarta (09040) - Cuerda Tenor.
- C. Un (01) cargo Músico de cuarta (09040) - Cuerda Bajo.

I.3 Carácter de las designaciones: Las designaciones que se realicen en virtud del concurso sustanciado en el marco del presente llamado tendrán carácter permanente, en los términos de la Ley N° 7233 y de las Bases y Condiciones de esta Convocatoria, debiendo el que obtenga el primer lugar en el orden de mérito y al momento de su designación por instrumento legal, cumplimentar lo dispuesto en la normativa anteriormente citada.

I.4 Sitio Oficial: Toda la información referida al proceso concursal, estará publicada en la página web oficial de la Agencia Córdoba Cultura S.E. <https://cultura.cba.gov.ar>. Es responsabilidad del aspirante consultar periódicamente los links subidos en dicha página, como así también chequear diariamente las notificaciones en su Ciudadano

Digital (CiDi) y correo electrónico declarado a fin de informarse sobre las novedades del proceso.

I.5. Notificaciones oficiales: Las notificaciones oficiales referidas al presente proceso concursal, incluidas las relativas a la conformación del Orden de Mérito, Vistas y decisiones recaídas en dichas instancias, serán informadas a través de la plataforma de Ciudadano Digital (CiDi) en el panel de notificaciones de cada concursante. Las mismas tendrán carácter de fehacientes, válidas y vinculantes conforme a lo establecido en la Resolución N°1261/18 de la Secretaría General de la Gobernación, Ley N° 10.618 de Simplificación y Modernización de la Administración y su Decreto Reglamentario N°750/19. Así mismo tendrán la misma validez las notificaciones realizadas presencialmente durante el transcurso de las instancias de las pruebas de oposición.

II. INSCRIPCIÓN

II.1 Generalidades

La inscripción al concurso se realizará entre las 00:00 hs. del 13 de febrero y las 23.59 hs. del 27 de febrero de 2023. Los postulantes deberán contar para realizar la inscripción con Ciudadano Digital (CiDi) NIVEL 2.

Deberá completar el formulario digital, al cual se podrá acceder desde la web oficial de la Agencia Córdoba Cultura S.E. <https://cultura.cba.gov.ar>, adjuntando la documentación respaldatoria de acuerdo al detalle del punto II.2. No será tenida en cuenta la documentación que no haya sido anexada al momento de la inscripción.

Concluida exitosamente la inscripción, se extenderá el comprobante pertinente. La ausencia o deficiencia en la registración de alguno/s de los requisitos estipulados, impedirá la admisión al proceso concursal. Aquellos concursantes que no cumplan con los requisitos de admisibilidad serán excluidos del proceso concursal y notificados, vía Ciudadano Digital (CiDi), sin más trámite.

La Dirección de Jurisdicción Recursos Humanos, conjuntamente con la Delegación Río Cuarto y Sur de la Provincia, ambas de la Agencia Córdoba Cultura S.E., tendrán a cargo la recepción de las inscripciones, la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos y la confección de la nómina final de los concursantes para cada cargo.

Para el caso que el aspirante no pueda completar la inscripción por error del sistema deberá, dentro del plazo previsto para ello, presentar un e-trámite mediante la

Plataforma Ciudadano Digital (CiDi), seleccionando como repartición la Agencia Córdoba Cultura. El e-trámite estará dirigido a la Dirección de Recursos Humanos de la Agencia Córdoba Cultura S.E. con el asunto “Problemas de Inscripción Concurso Coro Polifónico Delfino Quirici”. Al mismo deberá adjuntar: nombre completo del postulante, cargo al que se postula, cuil, número de teléfono y captura de pantalla del error informado por el sistema. Además, deberá declarar sus antecedentes, si los tuviera, y presentarlos en formato .pdf como anexo, a fin de que sean considerados en la inscripción (no se admitirá documentación presentada fuera de término). Estos trámites solo se resolverán considerando inexactitudes o dificultades con relación al sistema, no admitiendo otros tipos de errores.

II.2. Documentación

Será tenida en consideración aquella documentación presentada en formato .pdf declarada y adjuntada al momento de la inscripción según detalle:

- a. Curriculum Vitae nominal de una carilla, en formato .pdf
- b. Documentación respaldatoria de los Antecedentes Curriculares y Laborales informados en el Formulario de Inscripción, anexados en un solo archivo .pdf. Sólo se valorarán los antecedentes puntuables. En caso de no poseer antecedentes puntuables deberá declararlo a través de la incorporación de un texto en formato pdf en donde se deje constancia de ello.
- c. Una partitura de un *aria* de ópera y una partitura de un *lied* o canción de cámara, ambos del período clásico en adelante, en un solo archivo .pdf, aclarando nombre completo y compositor de cada una.

II.3. Documentación Puntuable

El Jurado del concurso valorará los siguientes antecedentes:

- Título en formación musical: se valorarán los títulos de validez oficial emitidos por Instituciones Educativas públicas o privadas reconocidas por las autoridades educativas pertinentes. Para la acreditación de este antecedente deberán presentar copia del título debidamente legalizada.
- Experiencia Profesional en el organismo al que pertenece el cargo que concursa: se valorará la experiencia acreditable de un año continuo o más. Para la acreditación de este antecedente se requiere la presentación de constancia de servicios o certificación de prestaciones emitida por la máxima autoridad del organismo con indicación del cargo y el tiempo por el cual lo desempeñó.

- Experiencia Profesional en organismos similares: se valorará la experiencia acreditable de un año continuo o más en elencos profesionales (quedan comprendidos en esta descripción coros profesionales municipales, provinciales, nacionales e internacionales). Para la acreditación de este antecedente se requiere la presentación de constancia de servicios o certificación de prestación/es emitida por la máxima autoridad del organismo con indicación del cargo y el tiempo por el cual lo desempeñó. Debe obrar el sello del organismo en original.

III. PAUTAS A CONSIDERAR PARA LA EVALUACIÓN DE LOS CONCURSANTES

III.1. Prueba de Oposición

Para poder ingresar a la prueba de oposición, los participantes deberán presentar:

- a. Documento Nacional de Identidad
- b. Comprobante de inscripción emitido por el sistema
- c. Documentación respaldatoria de los antecedentes curriculares y laborales en original o copia certificada por Autoridad Policial, Juez de Paz o autoridad equivalente para cotejar su autenticidad y validar la documentación anexada en formato .pdf al momento de la inscripción.

De acuerdo a los cargos a concursar, la prueba de oposición será la evaluación cuyo detalle obra en el Subanexo I, que se acompaña a las presentes Bases y Condiciones. Las partituras, junto con el resto de la información relativa al concurso, se encontrarán disponibles en la página web oficial de la Agencia Córdoba Cultura S.E.

Para el caso de la interpretación de las obras, el Jurado tiene la facultad de interrumpirlas cuando lo considere necesario, de hacer repetir parcial o completamente partes de la obra, o lo que considere útil para su decisión final. El jurado calificará cada una de las etapas, en una escala del uno (1) al diez (10), requiriéndose para ingresar al orden de mérito alcanzar la calificación mínima establecida por este órgano para cada cargo a concursar, de conformidad a lo establecido en el Subanexo I de las presentes Bases y Condiciones.

El Jurado considerará los siguientes criterios de evaluación artística, los que a su vez serán detallados en la planilla de asistencia que deberá ser suscripta por cada postulante:

- Técnica vocal

- Afinación
- Interpretación y musicalidad
- Dominio de la lectura musical

El cronograma y el lugar en el cual se llevará a cabo la prueba de oposición será informado por Ciudadano Digital (CiDi) a los concursantes. El jurado podrá solicitar la modificación o ampliación de las fechas fijadas para las evaluaciones por cualquier motivo que considere razonable.

La inasistencia del participante a cualquiera de las instancias de la prueba será causal de exclusión del proceso concursal.

III.2. Antecedentes

Los antecedentes artísticos serán evaluados por el jurado de acuerdo a lo establecido en el punto II.3., siendo el puntaje a otorgar para cada ítem el siguiente:

- Título en formación musical: 1,5 puntos
- Experiencia Profesional en el Cuerpo al que pertenece el cargo que se concursa: 2 puntos.
- Experiencia Profesional en organismos similares: 1,5 puntos.

Se establece que el puntaje máximo para la valoración de antecedentes será de cinco (5) puntos.

III.3. Puntuación:

El jurado consignará el puntaje final obtenido por cada concursante, dejando constancia de la decisión en actas debidamente suscriptas por sus miembros.

El resultado será el promedio de los puntajes obtenidos en cada una de las etapas de la evaluación de desempeño artístico y antecedentes, ponderados sobre un total de 100 puntos de acuerdo a la siguiente escala:

Variable ponderada	Coeficiente
Evaluación desempeño artístico (prueba de oposición)	95 puntos

Evaluación antecedentes artísticos	5 puntos
Valor ponderado	100 puntos

En caso de paridad de condiciones en el puntaje obtenido por los participantes, tendrá prioridad de ingreso:

- 1- El/la postulante egresado/a de las escuelas o seminarios de la Agencia Córdoba Cultura S.E.
- 2- El/la concursante que haya obtenido mayor nota en la prueba de oposición.
- 3- El/la concursante que cuente con experiencia en el cuerpo artístico en el que se presenta.

De persistir el empate, el Jurado podrá solicitar una nueva prueba de oposición.

IV. INTEGRACIÓN DEL JURADO

IV. 1. Estructura

El Jurado estará integrado de acuerdo a la siguiente estructura:

1. Director de Jurisdicción. Titular y/o suplente.
2. Director del Cuerpo Artístico. Titular y/o suplente.
3. Director del Seminario. Titular y/o suplente.
4. Representante de la Agencia Córdoba Cultura S.E. Titular y/o suplente.
5. Cantante de reconocida trayectoria que desarrolle su actividad fuera de la Provincia de Córdoba. Titular y/o suplente.
6. Director de coro de reconocida trayectoria al frente de organismos profesionales. Titular y/o suplente.
7. Cuatro músicos del Coro Polifónico "Delfino Quirici" de la Ciudad de Río IV, uno por cuerda (con un solo voto en conjunto). Titulares y/o suplentes.

Las suplencias serán designadas en término de trayectorias y/o cargos similares.

IV.2 Veedores

Actuará como veedor del procedimiento un (1) representante de la Dirección de Recursos Humanos de la Agencia Córdoba Cultura S.E. y un (1) representante del Sindicato de Músicos de la Provincia de Córdoba. Se notificará a la entidad gremial con el fin de que designe al referido veedor.

V. CRONOGRAMA

Actividad	Plazos
INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES A PARTICIPAR DEL CONCURSO	13/02/2023 al 27/02/2023
NÓMINA DEFINITIVA DE INSCRIPTOS	28/02/2023 al 03/03/2023
RESOLUCIÓN DE EXCUSACIONES Y/O RECUSACIONES PRESENTADAS Y NÓMINA DEFINITIVA DE INTEGRANTES DEL JURADO	28/02/2023 al 03/03/2023
NOTIFICACIÓN DE PRUEBA DE OPOSICIÓN	06/03/2023 al 09/03/2023
PRUEBA DE OPOSICIÓN	28/03/2023 al 29/03/2023

Todas las instancias de consulta o presentaciones que prevea el proceso concursal, deberán ser realizadas en los períodos indicados en el cronograma y resueltas por los miembros del Jurado y/o el Directorio de la Agencia Córdoba Cultura S.E. según corresponda. Las Resoluciones del Jurado no serán recurribles atento a ser actos preparatorios en los términos del art. 78 de la Ley N° 5350 – Ley de Procedimiento Administrativo-.

VI. DISPOSICIONES FINALES

Concluidas las etapas previstas para la prueba de oposición, el jurado confeccionará el orden de mérito provisorio. La calificación final de cada inscripto resultará de la suma de las calificaciones obtenidas en las etapas de evaluación de desempeño artístico y de evaluación de antecedentes, de acuerdo a la ponderación detallada precedentemente.

Se podrán presentar observaciones contra el orden de mérito provisorio, dentro de los tres (3) días hábiles de notificado el mismo vía Ciudadano Digital (CiDi), las cuales deberán ser fundadas e ingresadas mediante e-trámite, Trámite multinota del Gobierno de la Provincia de Córdoba, Repartición Agencia Córdoba Cultura S.E, dirigido a la Dirección de Recursos Humanos del organismo.

El Jurado deberá resolver las observaciones al Orden de Mérito, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de presentadas las mismas, el que podrá ser prorrogado por un periodo igual, de así considerarlo.

Vencidos los plazos para la presentación de las observaciones o cuando ellas hubieran quedado resueltas, el Jurado de Concurso confeccionará y notificará el orden de mérito definitivo.

El orden de mérito definitivo y toda la documentación respaldatoria del proceso concursal se remitirá a la Dirección de Jurisdicción Recursos Humanos de la Agencia Córdoba Cultura S.E. a los fines de la prosecución del trámite.

VII. CONSULTAS

Las consultas deberán ser presentadas vía correo electrónico a la dirección: curso.delfinoquirici@gmail.com y serán respondidas por igual medio.

SUB ANEXO I

A. CORO POLIFÓNICO “DELFINO QUIRICI” DE LA CIUDAD DE RÍO IV

A.1. PRUEBA DE OPOSICIÓN PARA TODAS LAS CUERDAS

A.1.1. Primera Ronda (eliminatória)

Interpretación de un *aria* de ópera y un *lied* o canción de cámara, ambos del período clásico en adelante, a elección del/la postulante.

A.1.2. Segunda Ronda (eliminatória)

Vocalización.

Lectura a primera vista.

A.1.3. Tercera Ronda (eliminatória)

Interpretación de obras impuestas junto a integrantes del Coro Polifónico “Delfino Quirici” de la ciudad de Río IV:

- Stabat Mater, de G. Rossini. Versión para coro y piano. N° 10. Amen, in sempiterna saecula: desde compás 13 hasta compás 76.

- Rückert-Lieder, de G. Mahler. Versión de Carlo Marenco para coro y piano. Liebste du um Schönheit

A.2 Calificación mínima requerida: 7 puntos

A.3. JURADO

JURADO	TITULAR	SUPLENTE
Director de Jurisdicción	Mtro. Hadrián Ávila Arzuza DNI: 19061541 (Director del Teatro del Libertador General San Martín)	Ing. Osvaldo Simone DNI: 11689783 (Responsable Delegación de la Agencia Córdoba Cultura S.E. Río Cuarto y Sur de la Provincia de Córdoba)
Director del Cuerpo Artístico	Mtro. Juan Manuel Brarda DNI: 31625917 (Director del Coro Polifónico Delfino Quirici de la Ciudad de Río IV)	Mtro. Camilo Santoestefano DNI: 25358741 (Director del Coro Polifónico de la Provincia)
Representante de la Agencia Córdoba Cultura	Mtro. Andrés Acosta DNI: 96160299 (Director de la Banda Sinfónica de la Provincia)	Mtro. Jong Hwei Park CUIM: 28-14724752-0 (Director de la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Córdoba)
Director de Seminario	Mtro. Matías Ernesto Saccone DNI: 23210052 (Director del Seminario de Canto del Teatro del Libertador San Martín)	Mtro. Hugo de la Vega DNI: 7987203 (Ex Director fundador del Seminario de Canto del Teatro del Libertador San Martín- Actualmente Director Coral)

<p>Cantante de reconocida trayectoria que desarrolle su actividad fuera de la provincia</p>	<p>Mtra. Adriana Mastrangelo DNI:92875626</p>	<p>Mtro. Tomás Arinci DNI:30474295 (Subdirector del Coro Municipal de Córdoba)</p>
<p>Director de coro de reconocida trayectoria al frente de organismos profesionales</p>	<p>Mtro. Pedro Garabán DNI:33.369.542 (Director del Coro Estable de Bahía Blanca)</p>	<p>Mtro. Esteban Conde Ferreyra DNI: 29253747 (Director Artístico del Coro Municipal de Córdoba)</p>
<p>Cuatro integrantes del Coro Polifónico Delfino Quirici</p>	<p>CALVO, Angélica Mercedes. DNI: 17000295 GOROSTIAGA, María Virginia. DNI: 23436157 MARTINEZ, Mauricio Claudio. DNI: 28207453 BILDOZA, Ángel Federico. DNI: 32000753 (Músicos de cuarta categoría - 09040 - Coro Polifónico Delfino Quirici)</p>	<p>PORPORATO, Luciana. DNI: 30310295 REARTES, Noelia Alejandra. DNI: 30471252 ZABALA, Fernando. DNI: 17733557 AZCURRA, Claudio David. DNI 25080717 (Músicos de cuarta categoría - 09040 - Coro Polifónico Delfino Quirici)</p>